INFORME DE EVALUACIÓN N° 02/2.021

El Comité de Evaluación de la Circunscripción Judicial de Cordillera, conformado por la **Abg. Haydee Berlinda Pereira; la C.P. Stella Bolaños Valmori y el Lic. Graciela Dolores López Zaracho**, según Resolución del Consejo de Administración Nº 22/2021 de fecha 26/01/2021, en base a lo establecido en el artículo 26 y 27 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", procede a emitir el **INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS** de la Convocatoria que se identifica seguidamente:

1) DATOS DE LA CONVOCATORIA:
   a) N° de PAC : 390299
   b) Nombre el Llamado : "ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELÉCTRICOS".
   c) Modalidad : CONTRATACIÓN DIRECTA
   d) Forma de Adjudicación : POR TOTAL
   e) Objeto del Llamado : BIENES
   f) % de Garantía de Mantenimiento de Ofertas: 3%
   g) Tipo de Garantía : Declaración Jurada
   h) Publicación : En el SICP, en fecha 10/03/2.021

2) PRESENTACIÓN Y ACTA DE APERTURA: Según Acta de Apertura de Sobres N° 02/2021 de fecha 06/04/2021, en la Sala de Reuniones del Departamento Administrativo Financiero de la Circunscripción Judicial de Cordillera, se procedió a la apertura y lectura de las ofertas presentadas de los siguientes oferentes:

OFERENTES	RUC N°	MONTO TOTAL OFERTADO
DISTRIBUIDORA CAPIATA de DANIEL G. RUIZ DIAZ BRIZUELA	1709403-8	Gs. 13.144.000 (guaraníes trece millones ciento cuarenta y cuatro mil)
SECURITY SYSTEMS PARAGUAY S.A.	80046470-2	Gs. 41.340.000 (guaraníes cuarenta y un millones trescientos cuarenta mil)

3) OBSERVACIONES DEL ACTA DE APERTURA: No ha habido observaciones en el Acta de Apertura.

4) ANALISIS Y VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DE CARÁCTER SUSTANCIAL: En cumplimiento a lo establecido en el Art. 61 del Decreto N° 2992/19 y demás disposiciones que rigen las compras públicas, se procede al análisis de los documentos de carácter sustancial conforme a la tabla que se presenta a continuación:

Documentaciones	DISTRIBUIDORA CAPIATA de DANIEL G. RUIZ DIAZ BRIZUELA	SECURITY SISTEMS PARAGUAY S.A.
Formulario Oferta – completado y firmado por el Oferente generado electrónicamente a través de SICP	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta – Declaración Jurada – 3% (tres por ciento)	CUMPLE	CUMPLE
DOCUMENTOS LEGALES – PERSONAS FISICAS		
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	CUMPLE (Constancia SIPE N° 1634196)	NO APLICA

PODER JUDICIAL COMITÉ DE EVALUACIÓN XIII CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL

C.P. Graciela López Z.
Jefa de Presupuesto y Contabilidad

C.P. Stella Bolaños Valmori
Administradora
XIII Circunscripción Judicial

Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	CUMPLE	NO APLICA
En caso de que suscriba la oferta otra persona o su representante, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	NO APLICA	NO APLICA
DOCUMENTOS LEGALES - PERSONAS JURIDICAS		
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica, tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los Estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	NO APLICA	CUMPLE (Constancia SIPE Nº 1634716)
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación de firmante, tales como las actas de asambleas y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	NO APLICA	CUMPLE (Constancia SIPE Nº 1634716)

Las Ofertas presentadas por las siguientes Empresas: **DISTRIBUIDORA CAPIATA de DANIEL G. RUIZ DIAZ BRIZUELA, Y SECURITY SYSTEMS PARAGUAY S.A., CUMPEN** con la presentación de los documentos de carácter sustancial requeridos en las bases y condiciones, por lo tanto, sus ofertas son susceptibles de seguir siendo analizadas.

En referencia a la Resolución DNCP N° 3726/2014 "POR LA CUAL SE ESTABLECE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE PROVEEDORES DEL ESTADO" y su Art. 24, así como también lo establecido en el art. 23 de la Resolución DNCP Nº 1993/18, el Comité de Evaluación ha procedido a confirmar a través del SICP la existencia de los documentos que figuran en estado "Activo e Histórico", cumpliendo con dicha disposición.

5) CAPACIDAD LEGAL: Conforme a los criterios establecidos en las Bases del Llamado, se ha procedido a verificar en la página web www.documentos.gov.py, si el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones de los incs. "a" y "b" del Art. 40 de la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", en base al siguiente análisis:

Documentaciones	DISTRIBUIDORA CAPIATA de DANIEL G. RUIZ DIAZ BRIZUELA	SECURITY SISTEMS PARAGUAY S.A.
Presentación en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".	CUMPLE	CUMPLE
Inciso a): Verificación en los registros del personal de la Convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Art. 40 de la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.	Sin registro	Sin registro
Inciso b): Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "DE LA FUNCIÓN PÚBLICA", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.	Sin registro	Sin registro

DISTRIBUIDORA CAPIATA: Daniel Guillermo Ruiz Díaz Brizuela, no posee registro. **SECURITY SYSTEMS PARAGUAY S.A.**: Hugo Nicanor Aguilera Vázquez y Tomás Guido Sosa Aguilera, no poseen registros. El Comité de Evaluación manifiesta que dio cumplimiento a la verificación de si el Oferente se encuentra dentro de las prohibiciones contenidas en el Art. 60 de la Ley Nº 1626/00 de la Función Pública y el 40, incisos a) y b) de la Ley Nº 2051/03, conforme los datos que aparecen en el SINARH; no habiéndose asentado observación alguna en razón de no

PODER JUDICIAL
COMITÉ DE EVALUACIÓN
XIII CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL

Jefa de Presupuesto y Contabilidad

C.P. Stella Bolaños Valmori
Administradora
XIII Circunscripción Judicial

haberse encontrado irregularidades en la situación de los oferentes con respecto a la adjudicación del presente llamado.

6) AJUSTE DE LAS OFERTAS POR ERRORES ARITMÉTICOS: Se ha procedido a la verificación de la planilla de precios presentada por las Empresas quienes han dado cumplimiento con la presentación de documentaciones de carácter sustancial y las mismas no presentan errores aritméticos. Se procede a ordenar las ofertas de menor a mayor, de acuerdo al siguiente cuadro:

ITEM N°	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	DISTRIBUIDORA CAPIATA de DANIEL G. RUIZ DIAZ BRIZUELA	SECURITY SYSTEMS PARAGUAY S.A
1	Lámpara fluorescente T5 de 14 W	13.144.000.-	41.340.000.-

7) ANALISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS: Conforme a lo establecido en la RESOLUCIÓN DNCP N° 1890/2020, Artículo 4º APROBACIÓN DEL CRITERIO DE EVALUACIÓN APLICABLE AL ANÁLISIS DE LOS PRECIOS DE REFERENCIA, *"Análisis de los precios ofertados. Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros: 1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación 2...."; Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada. El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional";* en tal sentido se analiza la planilla de precios de los oferentes de acuerdo al siguiente cuadro:

Cuadro de Variación de Precios						DISTRIBUIDORA CAPIATA de DANIEL G. RUIZ DIAZ BRIZUELA		SECURITY SYSTEMS PARAGUAY S.A	
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Referencial	Precio unitario (IVA incluido)	% DE VARIACIÓN	Precio unitario (IVA incluido)	% DE VARIACIÓN
1	Lámpara fluorescente T5 de 14 W	Unidad	Unidad	1	31.333	31.000	- 1 %	97.500	+ 211

El precio cotizado por el oferente DISTRIBUIDORA CAPIATA de DANIEL G. RUIZ DIAZ BRIZUELA; se encuentra dentro del margen de variación con relación a los precios referenciales publicados en el presente proceso licitatorio y se ajusta a lo establecido en la Resolución DNCP N° 1890/2020, por tanto, la oferta es susceptible de seguir siendo analizada.

Documentación Requerida:

✓ SECURITY SYSTEMS PARAGUAY S.A.: Se ha solicitado vía correo electrónico, en fecha 13/04/2020, hora: 11:10 am, a la siguiente dirección: admproduccion@powersystems.com.py ; la explicación detallada de la Composición del precio ofertado ***del Ítem N° 1***. Como consecuencia de la solicitud realizada, la misma ha respondido en tiempo y forma vía correo electrónico en fecha 14/04/2021, hora: 09:18 a.m.
Luego del análisis de la composición detallada del precio ofertado por la empresa SECURITY SYSTEMS PARAGUAY S.A.; se verifica el precio cotizado, posee un alto porcentaje de variación con relación al precio referencial publicado en el presente proceso licitatorio y no se ajusta a lo establecido en la Resolución DNCP N° 1890/2020, quedando fuera de los criterios de austeridad y disciplina presupuestaria que se debe tener, a fin

PODER JUDICIAL COMITÉ DE EVALUACIÓN XIII CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL

C.P. Stella Bolaños Valmori
Administradora

de otorgar a la Institución y al Estado las mejores condiciones de contratación, por lo tanto, el PRECIO ES RECHAZADO Y LA OFERTA DESCALIFICADA.

8) CERTIFICADO DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL: El oferente **DISTRIBUIDORA CAPIATA**, no presenta el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional (CEPN).

9) MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL: El Oferente **DISTRIBUIDORA CAPIATA**, no se encuentra domiciliada dentro del territorio departamental de la Convocante.

10) VERIFICACION DEL CUMPLIMIENTO DE LAS EETT SOLICITADAS Y EVALUACIÓN DE MUESTRA: La verificación del cumplimiento de las EETT y Evaluación de Muestra, se encuentran en el Anexo I – Informe Técnico de Verificación de EETT, del presente informe. Según se puede constatar en el mismo, la oferta para el Ítem N° 1 presentada por la Empresa **DISTRIBUIDORA CAPIATA, CUMPLE** con las Especificaciones Técnicas solicitadas en el presente proceso licitatorio, por tanto, es susceptible de seguir siendo analizada.

11) ANÁLISIS DE LOS DOCUMENTOS FORMALES DE LA OFERTA: La verificación de los documentos de carácter formal se realiza a aquellas ofertas que presentan precios más bajos en cada Lote y se analiza conforme a la tabla que se presenta a continuación:

Documentaciones	DISTRIBUIDORA CAPIATA DE DANIEL G. RUIZ DIAZ B.
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	CUMPLE
Certificado de Producto y Empleo Nacional emitido por el MIC, en caso de contar.	NO APLICA
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República para los sujetos obligados en el marco de la Ley Nº 6355/19.	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario	CUMPLE
Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	CUMPLE
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida (VENTA DE ARTICULOS ELECTRICOS), de los años (2019 – 2020).	CUMPLE
Declaración Jurada de que cuenta con la Capacidad para la entrega de los bienes requerido en tiempo y forma conforme a las especificaciones técnicas.	CUMPLE

Documentación Requerida:

✓ DISTRIBUIDORA CAPIATA DE DANIEL G. RUIZ DIAZ B.: Se ha solicitado por correo electrónico a la siguiente dirección: licitacionesdistricap@gmail.com en fecha 13/04/2021, hora: 01:24 p.m.; se ha solicitado la remisión de los siguientes documentos: a) *Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida (VENTA DE ARTICULOS ELECTRICOS), de los años (2019 – 2020).*; b) *Declaración Jurada de que cuenta con la Capacidad para la entrega de los bienes requerido en tiempo y forma conforme a las especificaciones técnicas*. Como consecuencia de la solicitud realizada, la misma ha respondido en tiempo y forma vía correo electrónico en fecha 14/04/2021, hora: 04:54 p.m.; remitiendo los documentos solicitados.

12) EXPERIENCIA REQUERIDA: Conforme a los criterios establecidos en las Bases del Llamado, se ha procedido a verificar si el oferente cumple con lo establecido en el presente punto y en base al siguiente cuadro:

Documentaciones	DISTRIBUIDORA CAPIATA DE DANIEL G. RUIZ DIAZ B.
Constancia de RUC emitida por la SET	CUMPLE

PODER JUDICIAL COMITÉ DE EVALUACIÓN XIII CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL

C.P. Stella Bolaños Valmori
Administradora
XIII Circunscripción Judicial

Patente comercial vigente del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	CUMPLE
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida, de los años (2019-2020).	CUMPLE

En el análisis efectuado a la oferta presentada por la oferente **DISTRIBUIDORA CAPIATA DE DANIEL G. RUIZ DIAZ B**, se observa que cumple con las documentaciones solicitadas en las Bases y Condiciones, por tanto, la empresa CUMPLE con lo solicitado en cuanto a Experiencia.

13) CAPACIDAD TÉCNICA: Conforme a los criterios establecidos en las Bases del Llamado, se ha procedido a verificar si el oferente cumple con lo establecido en el presente punto y en base al siguiente cuadro:

Documentaciones	DISTRIBUIDORA CAPIATA DE DANIEL G. RUIZ DIAZ B
Declaración Jurada de que cuenta con la Capacidad para la entrega de los bienes requeridos en tiempo y forma conforme a las especificaciones.	CUMPLE

En el análisis efectuado a la oferta presentada por la oferente **DISTRIBUIDORA CAPIATA DE DANIEL G. RUIZ DIAZ B**, se observa que cumple con las documentaciones solicitadas en las Bases y Condiciones, por tanto, la empresa CUMPLE con lo solicitado en cuanto a Capacidad Técnica.

14) MOTIVOS DE CALIFICACIÓN: Atendiendo a lo dispuesto en el Artículo 28 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y de conformidad al Artículo 65 del Decreto Reglamentario Nº 2992/19, "*...la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC; 2) tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; 3) Presente el precio evaluado como el más bajo.*"; por tanto, luego del análisis realizado concluye que los Oferentes presentados en el presente proceso cumplen satisfactoriamente. Por lo mismo y en base a las consideraciones expuestas, a los informes recibidos, de conformidad a los Artículos 27, 28 y 34 de la Ley Nº 2051/03 y el Decreto Reglamentario Nº 2992/19, el Comité de Evaluación **RECOMIENDA** al Consejo de Administración, salvo mejor parecer, cuanto sigue: **ADJUDICAR**, el llamado a **Licitación por Contratación Directa - PAC/ID Nº 390299 "ADQUISICION DE MATERIALES ELECTRICOS"**, al siguiente oferente:

DISTRIBUIDORA CAPIATA de DANIEL GUILLERMO RUIZ DIAZ BRIZUELA, con RUC Nº 1709403-8, por un monto total de **Gs. 13.144.000 (guaraníes trece millones ciento cuarenta y cuatro mil)** incluidas todas las cargas impositivas que correspondan y de acuerdo al siguiente cuadro:

DISTRIBUIDORA CAPIATA de DANIEL GUILLERMO RUIZ DIAZ BRIZUELA										
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presenta-ción	Contrato Abierto	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	39101701-001	Lámpara fluorescente T5 de 14 W	Unidad	Unidad	No	424	Taschibra	China	31.000	13.144.000
									Precio total	13.144.000

Es nuestro Informe,

Caacupé, 23 de abril del 2.021.-

PODER JUDICIAL
COMITÉ DE EVALUACIÓN
XIII CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL

C.P. Graciela López
Jefa de Contabilidad

C.P. Stella Bolaños Valmori
Administradora
XIII Circunscripción Judicial